

ANUNCIO

CORRECCIÓN de errores de INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Villabuena del Puente (Zamora). Expte. : 2/2018.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación, de fecha 15 de octubre de 2018, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León, número 204, de fecha 22 de octubre de 2018, página 41132, y advertidos errores en el texto remitido para su publicación, de fecha 15 de octubre de 2018, publicado en el Diario La Opinión - El Correo de Zamora, de fecha 30 de octubre de 2018, página número 24, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/ 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En el sumario y en la página 41132 del Boletín Oficial de Castilla y León, DONDE DICE:

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Villabuena del Puente (Zamora). Expte. : 2/2018.

DEBE DECIR:

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de la Modificación Nº 1 de las Normas Urbanísticas Municipales de Villabuena del Puente (Zamora). Expte. : 2/2018.

En el Boletín Oficial de Castilla y León y en el Diario La Opinión - El Correo de Zamora DONDE DICE

Aprobada inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales por Acuerdo del Pleno de fecha 27/09/2018, de conformidad con el 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública por el plazo de **DOS MESES**, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios, incluyendo, asimismo, los siguientes datos:

DEBE DECIR:

Aprobada inicialmente la Modificación Nº 1 de las Normas Urbanísticas Municipales, en cinco aspectos, por Acuerdo del Pleno de fecha 27/09/2018, de conformidad con el 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública por el plazo de **DOS MESES**, a contar desde el día siguiente al de

publicación del último de los anuncios, incluyendo, asimismo, los siguientes datos:

En el Boletín Oficial de Castilla y León y en el Diario La Opinión - El Correo de Zamora DONDE DICE

3. Instrumento o expediente sometido a información pública: Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Villabuena del Puente.

DEBE DECIR:

3. Instrumento o expediente sometido a información pública: Modificación Nº 1 de las Normas Urbanísticas Municipales de Villabuena del Puente, que incluye:

- 1. Modificación de condiciones de edificabilidad en determinados usos en suelo rústico (artículos 8.3.4 y 8.3.2).*
- 2. Modificación de condiciones estéticas en suelo rústico (artículo 8.3.2).*
- 3. Modificación de la clasificación de las parcelas 2832 y 2833 del polígono 1, de Suelo Urbano Consolidado a Suelo Rústico, y las parcelas 2828, 2829, 2830, 2831, 3054 y 3055 del polígono 1, de Suelo Urbano no Consolidado a Suelo Rústico.*
- 4. Modificación de la ordenación con nuevo viario entre C/ Labradores y C/ Cortina.*
- 5. Modificación de artículos 6.2.11, 6.3.6, 6.3.11, 6.4.6 y 6.4.11, sobre determinadas condiciones de ordenación detallada en suelo urbano consolidado.*

Villabuena del Puente, 30 de noviembre de 2018
EL ALCALDE

Fdo. : Constantino de la Iglesia Hernández.